ACTA DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA ESAL No.032 DE 2021

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada por el Comité evaluador, de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al Oferente: **FUNDACION CATALEYA,** identificada con el NIT. No. 825003662-2, representada legalmente por **YOLEICA INMACULADA TORRES CERCHAR,** quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 36.668.217 de Santa Marta, la ADJUDICACION DEL CONVENIO, constituido como tal, con el convenio de Asociación en el marco del proceso de convocatoria abierta ESAL No. 032 de 2021, cuyo objeto es **"DESARROLLO DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIALES EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA",** por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria abierta de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo, por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ($114.000.000) M/TCE** por parte del Distrito, Con un aporte de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000) M/TCE** por parte de la fundación, el plazo de ejecución de las obligaciones del asociado, será de UN (01) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.

Dada en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

MIGUEL JERONIMO PANCIERA DI-ZOPPOLA MARTINEZ
Alcalde Distrital (D)
Mediante Resolución 1087 del 22 de noviembre de 2021

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Liceth Paola Gutierrez	Abogada – Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Dairo Acosta	Director de Contratación (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			